

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 781 /

CALBUCO,

08 FEB 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.01.2019, presentada por Doña SANDRA MABEL GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en el sector rural de La Campana s/n., de la Comuna de Calbuco, teléfono celular: 972354820.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 006 de fecha 15.01.2019.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 191031399 de fecha: 22.01.2019.

DECRETO:

OTORGASE a Doña SANDRA MABEL GONZALEZ GONZALEZ, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en el sector rural de LA CAMPANA S/N., de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO



AL/SEMU/ORP/epg..

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.